



*Bufete Marín*

*Abogados*

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 20 DICIEMBRE 2017

En la trigésima primera sesión de juicio, comienza declarando la testigo L.V. Manifiesta que fue trabajadora de José Manuel Llorca. Comenzó a trabajar para él en 1998 como administrativa. Trabajaba para Pharus, que era un grupo de empresas. Hacía edición de revistas y vendían productos ecológicos. Club Pharus era el nombre comercial. Finalmente las sociedades se fusionan en Pharus Iberia S.L. La sede estaba en Coín. En 2005 la declarante deja de trabajar para Llorca. Antes de 2002 ya comienzan las inversiones inmobiliarias de su jefe. El objeto de la empresa pasa a ser finalmente el de inversiones inmobiliarias, dejando los otros negocios. Explica que comienzan a encargarse de supervisar las obras que se hacían de construcción. Llorca les dice a sus empleados que tiene un negocio filatélico desde Gibraltar. Considera que Llorca tenía gran confianza en Juan Miguel García Gómez y en ella misma.

Declara que ha trabajado desde Coín y desde Marbella. Al igual que García Gómez, manifiesta que trabajaba directamente para Llorca, por lo que no era importante la empresa con la que tuviera el contrato. Cuando conoce a Llorca, se le presenta como un fiscalista internacional. Su negocio ecológico era su sueño de toda la vida, ya que era vegetariano y lo que él quería era facilitar el acceso a ese tipo de producto saludable. Llorca le dice que Fórum Filatélico era cliente suyo. La declarante afirma haber hablado alguna vez con Belén Gómez. Si conoce también al testigo A.G, de Grupo Unido. Niega haber visitado la sede de Londres de los negocios de Llorca. Relata que Llorca tenía sociedades inglesas, irlandés, gibraltareñas... y más. La declarante explica que ella no llevaba el tema societario, si la contabilidad. Ella es economista. Explica que ella se encargaba de administración y García Gómez de la gestión: ir a notarías, resolver problemas, etc.

Confirma que Llorca les pidió a ella y a García Gómez que llevaran unas cajas desde Madrid a Marbella. Tenían que ir para trasladar unos sellos defectuosos. La declarante no fue porque estaba embarazada y no quería viajar. Confirma la versión de acusado García Gómez que este traslado de cajas solo fue realizado una vez, como encargo puntual. La



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

última vez que tuvo contacto telefónico con Llorca fue en 2005. No sabe dónde estaba él en esas fechas.

Preguntada por varias sociedades gibraltareñas en la que la declarante aparece como autorizada en las cuentas bancarias para disponer el dinero, explica que son empresas de Llorca y que él autorizaba a ambos trabajadores, porque tenía confianza en ellos. Encuentra justificada esta circunstancia en que Llorca viajaba mucho, por lo que la declarante considera que estaban como autorizados por si algún día necesitaba mandarles al banco a alguna gestión. Reconoce haber estado en la sucursal del banco en Gibraltar firmando los documentos bancarios de las cuentas en 2002. Sin embargo niega haber dispuesto, no recibido orden alguna, de disponer de los fondos de las cuentas. La declarante conoce que salieron muchos fondos para las inversiones en Marbella. Afirma que todas las gestiones con los bancos las hacía el propio Llorca, salvo alguna vez que ella ha recogido algún cheque para hacer algún pago puntual.

Preguntadas por varias salidas de dinero de las cuentas: La primera era para un propietario de unas fincas que se compraron. Transferencias a Jesús Fernández Prada, no las conoce. Preguntado por transferencias a **Fernández Bragado, si le conoce como amigo personal de Llorca, confirmando su versión.** También confirma la versión de Daniel Pouget de que Llorca le pagaba sus estudios. Preguntada por Creative y Atrio, las conoce como proveedores de Watson Philatelics. No sabe quiénes son a Abelardo Elena ni Manuel Pinto. Tampoco sabe a qué se debe una transferencia a Francisco Briones. **Reconoce a Murblepurple y Murblesquare como sociedades de Llorca, las dos.**

Preguntada por transferencias a Cuadra Asociados, explica que es “uno de los despachos que el señor Llorca contrata”. Dice que siempre contrataba despachos de abogados, incluso a Garrigues. Sabe que Cuadra Asociados es contratado para inversiones inmobiliarias. Manifiesta que también se contrata a un abogado gibraltareño.

Preguntada por la constitución de Pharus Iberia, que ella mismo hizo, explica que es una petición de Llorca, ella simplemente firmó. La declarante nunca ha estado en la notaría de Allen Labor, pero sabe que era el notario habitual de Llorca en Londres. Preguntada por la venta de terrenos de Pharus a Grupo Unido, explica que ella comparece por orden de Llorca, sin conocer el contenido exacto de la operación.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Preguntada por otros documentos de rescisión de contratos de gestión de adquisición de fincas para Grupo Unido, tampoco sabe los motivos, simplemente firma porque se lo pide Llorca. Si conoce Posada Sur S.L. aunque no recuerda tener relación con la misma. En 2004 tuvo un primer contacto con Cuadra Asociados. También tuvieron una reunión con ellos para la salida de la declarante y García Gómez de la sociedad Parque Marítimo Anaga.

Reconoce a la sociedad Absolute Marbella y a su director. Preguntada por Parque Marítimo Anaga, dice que Llorca le explica que pare de las acciones las compraría Pharus. La concesión era propiedad de una familia a través de la sociedad Coimpel. Llorca le explica a la declarante que no querían que la sociedad tinerfeña se enterara del cambio de propietarios, por lo que se hace esta operación de esta forma anónima. Al igual que el acusado García Gómez, afirma que era importante que las firmas fueran mancomunadas entre éste y la declarante. Llorca nunca le explicó por qué se adquirirían las acciones a través de varias sociedades. Reconoce los nombres de las sociedades canadienses y estadounidenses. Reconoce el nombre de Saint-Laurent como firmante por Gestion Prigminton, administradora de Watson Philatelics. No reconoce el nombre de Bernard Renard.

Considera que, en el año 2003, cuando ella entra en el Consejo, el propietario de Parque Marítimo Anaga ya era Llorca. Considera que la ocultación del nombre de Llorca también era para proteger la concesión.

Afirma que, pese a la reunión con Cuadra Asociados, su propia salida de Parque Marítimo Anaga la pacta con Llorca directamente. En esta reunión se pide la dimisión de la declarante y de García Gómez. Preguntada por la indemnización de 30.000 euros, explica que eso se lo solicitan directamente a Llorca, **como indemnización por los años trabajados**. No lo hablan con Cuadra Asociados en ningún momento. **Confirma la versión del acusado García Gómez en el sentido de que la indemnización se pagaría por Parque Marítimo Anaga.** Reconoce la sociedad por la que cobraron la indemnización y que es la misma con la que ambos siguieron trabajando. Ellos quieren salir porque se enteran de la condena de Llorca por blanqueo de capitales. Llamaron a un cuñado de la declarante, que era abogado, es quien les aconseja como continuar para evitar problemas.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

A preguntas de las defensas: Confirma que es el año 2000 cuando ella conoce que Llorca tenía un negocio filatélico, pero que funcionaba con anterioridad desde Londres desde hacía muchos años. No reconoce el nombre de Insad. Reconoce la empresa Torcull como empresa de Llorca. Reconoce a Atrio, Stamp Collectors y Cretive como proveedores de Llorca a través de Watson Philatelics. Llorca les dice que esos proveedores enviarían a través de otra empresa en Inglaterra. Torcull recibió algunos pedidos de estos proveedores, durante un mes aproximadamente. No conoce la razón de la intervención de Torcull. Conoce Stamp Brokers y Premium Stamp Brokers como sociedades de Llorca. La declarante conocía a Pamela Randall como contable de las sociedades inglesas que llevaría la sociedad inglesa nueva. Confirma que ella misma hacía las facturas, no García Gómez. Las facturas de estas empresas inglesas no las hacía la declarante. También confirma la versión de García Gómez de que ella fue a recogerle después de dejar la furgoneta con cajas en la casa de Llorca.

Explica que había un auditor que certificaba la ausencia de ingresos en efectivos. También Pamela Randall emite unos certificados sobre la procedencia de los fondos de las sociedades. Sitúa en 2004 cuando ella emite los certificados, manifiesta que Pamela ha estado en Gibraltar y en Marbella.

Por último, confirma que no conocía personalmente a Saint-Laurent, conoce su nombre porque el auditor les solicitaba una carta de encargo del director de la sociedad, al principio los firmaba Llorca, pero que al ser el “director” Gestion Pirginton, tendría que firmar esta sociedad, de ahí que firmara Saint-Laurent por esta última. Después firma otra persona, en lugar de Saint-Laurent. Sitúa esto en el 2004.

También confirma el contenido de las escrituras en las que se le entrega a ella dinero por parte de Grupo Unido y que el mismo quedó bloqueado en Caja Granada. Explica que estaba bloqueado hasta que se aportaran los documentos de la venta y que finalmente se rescinde la escritura anterior por lo que se liberan los fondos en el banco. Exhibido un certificado de Grupo Unido en el que se devuelven los pagarés, confirma que se anularon los pagarés no vencidos debido a la rescisión contractual. Confirma que la relación de Llorca con Cuadra era de tipo abogado-cliente. Domingo Cuadra nunca estuvo en las oficinas de Llorca. Reconoce el despacho Prius. La testigo considera que Cuadra interviene en mayo de 2005 como abogados de Grupo Unido y no de



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Llorca en la operación de Parque Marítimo Anaga. Confirma que en la compra de las acciones de Coimpel por Pharus, no interviene Cuadra Asociados.

Comienza a declarar el testigo J.A.A, arquitecto de profesión. Conoce a Llorca Rodríguez como un inversor inmobiliario. Se le encargó como arquitecto todo el puerto que se proyectase sobre el mar. El propio Llorca le hace el encargo como propietario de la concesión. El declarante llega a la conclusión de que Llorca era propietario de Parque Marítimo Anaga, considera que compró las participaciones sociales de esta empresa. No sabe cómo se transmitieron, simplemente le comunicaron que así fue. Explica que Juan Miguel García Gómez le presenta a Antonio Merino. En algún momento, **le dicen que el verdadero propietario de la inversión realizada es Fórum Filatélico.**

Le dicen que, desde un momento dado, Cuadra Asociados llevaría la gestión. No le explican por qué ha desaparecido Llorca de la operación. El declarante solicita hablar con el nuevo propietario y así se reúne con Merino, como Director de Fórum. Llorca le había hecho el encargo con pago de provisión de fondos. Cuando el declarante ya ha conseguido los permisos necesarios de las autoridades, deciden que debe hacerlo otro arquitecto. Explica que al intentar hacer gestiones de Parque Marítimo Anaga sin ser apoderado, le dicen que tome parte en el Consejo de Administración para poder representar a la sociedad. Considera que Cuadra Asociados tomaba decisiones jurídicas.

Exhibido un documento, reconoce a un miembro de Cuadra Asociados. Sobre Prius Abogados señala que había dos abogados, que no eran de Cuadra Asociados, que asesoraban a Llorca.

Desde Cuadra Asociados no admitieron que el declarante prestara servicios para el proyecto. Antonio Merino si quería que continuara. El declarante no conoció cómo pasó Fórum a ser el propietario después de Llorca.

A preguntas de las defensas: Manifiesta que dados los trámites realizados desde que él cogió el proyecto hasta que lo dejó, el valor de Parque Marítimo Anaga había subido mucho. El número de atraques del puerto deportivo sería de aproximadamente 500. Los beneficios tras la construcción, supondrían al menos 70 millones de euros. Reconoce que es Cuadra Asociados quien le dice que sus honorarios eran excesivos y que era prescindible.



*Bufete Marín*

*Abogados*

Comienza a declarar la testigo S.D. Comenzó a trabajar en Grupo Unido en 2002. Es el propio Llorca quien la contrata. Ella era agente inmobiliaria. Considera que Grupo Unido era cliente de Llorca, ya que él era intermediario. El trabajo de ella en Grupo Unido se lo define el propio Llorca. Las condiciones económicas de su contrato las fija el propio Llorca, aunque en Madrid deberían dar autorización. Exhibidas varias facturas de tres años después del 2002, explica que es lo que se le debía de las comisiones por compraventas inmobiliarias. Manifiesta que ella había generado unas plusvalías muy grandes y que Grupo Unido debía pagar las comisiones. No sabe el motivo del retraso en el pago. Niega que estos pagos fueran en compensación de que iba a sustituir a otras personas en sus funciones. Finalizada su declaración, finaliza la sesión de hoy.